

Fecha: 01/04/2011

Estimado Sr./Sra:

En el año 2003 entro en vigor el nuevo reglamento electrotécnico para Baja Tensión, el cual introduce profundas modificaciones con respecto a la reglamentación eléctrica anterior.

Desde ATISAE, le informamos que dicho Real Decreto y la Orden de 18 de agosto de 2008 publicada en el Diario Oficial de Galicia, establece como obligatorio la inspección de instalaciones eléctricas de baja tensión, como la que usted/es dispone/n. En concreto se deben realizar inspecciones de las siguientes instalaciones eléctricas de baja tensión:

- **Instalaciones industriales con una potencia instalada de más de 100 kW.**
- **Locales de pública concurrencia**
- Locales con riesgo de incendio explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas (Talleres)
- Locales mojados con potencia instalada superiora 25 kW
- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 kW.

El objeto de la presente, es mantenerle informado de las obligaciones legales existentes en cada momento y que puedan tener incidencia ante Seguros, Inspección de Trabajo, etc, y hacerle llegar nuestra mejor oferta para la realización de dichas inspecciones que encontrará en el reverso.

Si desean más información se pueden poner en contacto con nosotros, en el teléfono 982244156, o bien por correo electrónico lugo@atisae.com.

Aprovechamos, asimismo, la presente para ofrecerles nuestros servicios como Asistencia Técnica dentro del área eléctrica en:

- Termografía de Instalaciones Eléctricas.
- Análisis de redes de puesta a tierra.
- Análisis de tarifas eléctricas
- Análisis de calidad en el suministro eléctrico (flicker, huecos, interrupciones, armonicos, etc.).
- Inspecciones instalaciones eléctricas de Alta Tensión.

Reciba un cordial saludo,

Atentamente:

Dpto. Eléctrico
ATISAE-LUGO

ATISAE

TARIFAS 2011 ASOCIACIÓN EMPRESARIOS CEAO

INTERRUPTOR GENERAL	POTENCIA MÁXIMA ADMISIBLE	Nº DE CUADROS ELÉCTRICOS <3
4x16 A - 4x25 A	11,08 kW - 17,32 kW	129,00 €
4x25 A - 4x32 A	17,32 kW - 22,17 kW	143,00 €
4x32 A - 4x50 A	22,17 kW - 34,64 kW	156,00 €
4x50 A - 4x80 A	34,64 kW - 55,43 kW	170,00 €
4x80 A - 4x125 A	55,43 kW - 86,60 kW	180,00 €
4x125 A - 4x160 A	86,60 kW - 110,85 kW	215,00 €
4x160 A - 4x200 A	110,85 kW - 138,56 kW	230,00 €
4x200 A - 4x400 A	138,56 kW - 277,13 kW	260,00 €

En este presupuesto se incluyen inspección, dietas y elaboración de informes.

Para potencias mayores a las recogidas en la tabla, o número de cuadros eléctricos existentes en la instalación mayor de 3, será objeto de una oferta específica.

En caso de ser necesarias segundas inspecciones éstas se facturarán a razón de 45 € / hora y 0,30 € /km por desplazamiento.

Estos precios no incluyen el IVA.